



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 1º de noviembre de 1972.

Número 36

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que aprueba la subrogación de los derechos y obligaciones del fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Méx.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y
DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E .

CONSIDERANDO.

1.—Que el Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 1º de febrero de 1964, publicado en la "Gaceta del Gobierno", correspondiente al 13 de marzo de 1965, autorizó a la Empresa "Urbanización y Vivienda", S. A. para llevar a cabo un fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Méx.

2.—Que tomando en consideración que la titular de la autorización no dió cumplimiento dentro de los términos legales a las obligaciones que se le impusieron en el acuerdo relativo, mediante resolución contenida en oficio número 203/AJ/43/70 de 17 de septiembre de 1970, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas le impuso diversas sanciones y ajustes de carácter pecuniario que ascienden a la cantidad de \$546,853.53. De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Hacienda, a la fecha se han cubierto las cantidades correspondientes, atendiendo al plazo que se le otorgó a la Fraccionadora.

3.—"Urbanización y Vivienda", S. A., solicitó del Ejecutivo de mi cargo, la aprobación de la subrogación de los derechos y obligaciones, tanto del acuerdo de autorización como del oficio a que se refiere el apartado anterior, en favor de la Empresa denominada "San Lucas", S. A.

4.—Realizado el estudio correspondiente y toda vez que en el caso no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, ni de los adquirentes de lotes o casas del fraccionamiento, es procedente acordar favorablemente la solicitud formulada a este respecto.

En esa virtud, con fundamento en los artículos 6º de la Ley de Planificación, 4º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.—Se aprueba la subrogación de los derechos y obligaciones a cargo de "Urbanización y Vivienda", S. A., a favor de la Empresa "San Lucas", S. A., emanados de la autorización del fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Méx., y de la resolución contenida en el oficio número 203/AJ/43/70 de 17 de septiembre de 1970 de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quedando obligada esta última al cumplimiento de todas las obligaciones de la primera de las Empresas citadas.

SEGUNDO.—El citado acuerdo de 1º de febrero de 1964, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 13 de marzo de 1965, queda subsistente en todas sus partes y seguirá en vigor.

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que aprueba la subrogación de los derechos y obligaciones del fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

"AÑO DE JUAREZ"

TERCERO.—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" a costa de los interesados.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Gobernador Constitucional,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

SANTOS LUCIO VALENCIA, promueve este Juzgado, Diligencias Información dominio acreditar propiedad inmueble ubicado pueblo San Marcos Tlazalpa, Mpio. San Bartolo Morelos, mide y linda: Norte, 30.66 metros Camino Santiago Maxda; Sur, 40.00 metros calle sin nombre; Oriente, 24.20 metros Federico Roscillo y Poniente, 36.69 metros calle sin nombre.

Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces a cada tercer día para personas creídas en sus derechos presentan a deducirlos. A 24 de octubre de 1972.—C. Secretario, Arcadio Estrada García.

2126.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Señor INOSENTE GALVEZ.

En el expediente núm. 26/972, se edicto este emplazamiento, al promoverse por el representante legal del señor JOSÉ GALVEZ HERNANDEZ, el Juicio Ordinario Civil por USUCAPION, en contra de usted, por el que se le demanda la prescripción adquisitiva de una casa de propiedad particular, ubicada en el Municipio de Zacualpan, de este Distrito, Estado de México, la que mide y linda: al Norte, 8.53 metros con Miguel Juárez; al Sur, 18.80 metros con el mismo; al Poniente, 8.53 metros con la Calle de Melchor Ocampo y al Norte, 18.80 metros con un Callejón y casa de los señores Nava. En estas medidas se ajustan las del Registro que dice: mide de Oriente a Poniente, 10.25 metros. Datos que constan con la demanda con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días siguientes de la última publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días en los estrados de este Juzgado, para que la conteste y de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía. Lo que surte efectos de Notificación Legal. Sultepec, Méx., 25 de octubre de 1972.—El Secretario del Juzgado, P. D. D. Sotero Itube Sánchez.

2133, 19, 8 y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un Seño que dice Juzgado Segundo Civil Toluca, Méx.

SEGUNDO VARGAS CARMONA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión y el derecho de dominio adquirida sobre una casa ubicada en la Calle de Hidalgo B de San Buenaventura, siguientes medidas y colindancias: Chu 6.52 metros Calle su ubicación; Pie. 8.49 metros Dolores Serrano; Sur, 14.18 metros con Goyara Zarate y Norte, 14.10 metros con Dolores Serrano. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes su crean con derecho la deducirlos dentro del término legal. Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1972.—El Secretario, Filomeno Hernández Ylas.

2134.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUELA MARTINEZ SOBERANES, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, respecto del terreno denominado "TLALNEPANTLA", ubicado en el poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.30 metros con el señor Merced Romero; Sur, 40.30 metros con la Calle de servidumbre pública denominada Venustiano Carranza; Oriente, 17.20 metros con el señor Bartolo Arenas; Poniente, 24.65 metros con calle denominada Moctezuma.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico al "Avance" que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, se expide el presente en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuñilar.

2129.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO SILVA TEACALCO y SOCORRO MADERO DE SILVA, promueven Información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título dominio respecto terreno en San Pedro Cholula, Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe: Norte, 147.40 metros Eusebio Guerrero; Sur, 109.80 metros Juan Quezada y 42.10 metros Nemesio Martínez; Oriente, 26.50 metros Nemesio Martínez y 2.28 metros Calzada Matamoros; Poniente, 34.60 metros Agustín Rosales.

Expídese para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, Lerma, Méx., 28 octubre 1972.—Félix Garay Camacho, Srio.

2130.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUANA SALINAS SANTOS, promueve Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Pedro Totoltepec, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica y de buena fe una fracción de terreno de labor con casucha con estas colindancias: Norte, Roberto Valencia; Sur, Sibán y Candelaria Salinas; Oriente, con zanja; Poniente, con vereda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces, de tres en tres días haciendo saber a los que se crean con derecho vengana a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 26 de octubre de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

2131.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EL C. CRUZ MINA DIAZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de Acaacota, perteneciente al Municipio de Coyotepec, de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 45.00 metros con propiedad del señor Epifanio Luna; Sur, 45.00 metros con Calle de Puebla; Oriente, 25.00 metros con propiedad de Pedro Arenas; Poniente, 25.00 metros con Avenida Hidalgo.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expído el presente a los 26 días del mes de octubre de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Doreano, Jesús Nava Muñoz.

2132.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GRACIANO DE LA LUZ OLIVARES, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años, respecto sitio y terreno denominado "La Ladera", ubicadas San Antonio la Isla, siguientes colindancias medidas: Sitio.—Norte, 21.37 metros con Andrés Carrillo Escalona; Sur, dos líneas: 18.95 metros con calle Juárez y 2.42 metros con Félix Orozco; Oriente, dos líneas, 36 metros y 8 metros con Félix Orozco; Poniente, 44 metros con Guadalupe Escalona. "La Ladera": Norte, tres líneas: 29.60 metros con Paula Reyes; en otra 36.70 metros con Paula Reyes y 51.50 metros con Martiniano Juárez; Sur, 91.50 metros con Tomás Rojas; Oriente, tres líneas: 4 metros con Paula Reyes, 16.80 metros con Martiniano Juárez y 30.81 metros con camino la barranca; Poniente, 42.76 metros con Jesús Bernal.—Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2082.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que en torno dice Poder Judicial Tlalnepantla, Estado de México.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Primera Secretaría Expediente 2070/72.

LEONARDO CALZOS BARBOZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio que se ubica en el Poblado de los Parajes, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: a) Norte, en 15.20 metros con Fortunata García; al Sur, en 19.60 metros con Vicente Rodríguez; a) Oriénta, en 12.00 metros con Calle Pública; al Poniente, en 11.00 metros con Grasas Colón. Superficie de 198.25 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiséis del mes próximo pasado, se admitió la Instancia en la vía y forma propuestas, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del presente auto, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Avance" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento las personas que se crean con mejor derecho. Tlalnepantla, Méx., 5 de octubre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2072.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE MARIA MUÑOZ ROJAS, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto casucha, un sitio y tres terrenos ubicados San Lucas Tapemajalte, siguientes colindancias y medidas: CASUCHA: Norte, 14.90 metros con calle Olinagón; Sur, 14.90 metros con Agustín Mercado; Oriente, 47.60 metros con José María Muñoz; Poniente, 47.60 metros con Tomás Albarrán. SITIO: Norte, 14 metros con calle Obregón; Sur, 14 metros con Manuel Torres; Oriente, 47.50 metros con Ignacio Hinojosa y José Enriquez; Poniente, 47.50 metros con José María Muñoz. TERRENO "LA LOMITA": Norte, 75 metros con camino; Sur, 17.60 metros con Catalina Camacho de Rojas; Oriente, 94.30 metros con José Rodríguez; Poniente, 121.60 metros con Clemente Hernández. Terreno dos fracciones conocidas como "La Hacienda de Custilla": Norte, 38 metros con carril; Sur, 38 metros con zanja; Oriente, 125 metros con Teodora Hernández; Poniente, 125 metros con Filiberto Muñoz Rojas; Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho, y preséntense deducirlo conforme a ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2077.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROBERTO REYES RICHARDO, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio acreditar posesión más diez años respecto terreno solar ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte, 14.90, calle 5 Febrero; Sur, 14.90 con Bulmaro Richards; Oriente, 58.60 con Carlos Silva; Poniente, 58.60 con Abdón Garduño. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 18 de 1972. El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2103.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SOFIA VILCHIZ VIUDA DE MENDOZA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, acreditando posesión dice tener tiempo condiciones aptas prescribir, siguientes predios: Terreno y casa que mide y linda: Norte, 38.50 metros Amador Reyes; Sur, 26.52 Anita Mendoza e Ignacio Arciniega; Oriente, 47.57 metros Teófilo Alcántara y Poniente, 40.23 metros Anita Mendoza. Terreno y casa que mide y linda: Oriente, 147.95 y 85 metros con Terreno La Vaga, Camino Vecinal y Wenceslao Noguez; Sur, 22.25 metros, Amador Reyes; Poniente, 173 metros Sofia Vilchiz. Predio que mide y linda: Norte, doscientos metros Valentín Vilchiz; Sur, doscientos metros Valentín Vilchiz; Sur, doscientos metros Jorge García; Oriente, cien metros camino vecinal y Poniente, cien metros Jorge García. Predio que mide y linda: Norte, doscientos metros Amador Reyes; Oriente, cincuenta metros Camino Vecinal; Sur doscientos metros y Poniente, cincuenta metros con Sofia Mendoza. Predios ubicadas Xhisda, esta Jurisdicción.

Dióse entrada promoción, ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados Toluca, México, a efectos artículo 2398 Código Civil. Jilotepec, Méx., Septiembre 6 de 1972.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Floriano.

2127.—19, 4 y 8 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 933/72, relativo a la Quiebra de la empresa SAN BAR, S. A., se dió un auto que a la letra dice: Tlalnepantla, México a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos, cada cuenta a lo C. Juz con el escrito de la Sindicatura, que se provee y por corresponder al estado de los autos. Acordó: se señalen las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO para que tenga verificativo la Junta de reconocimiento, Rectificación, graduación y prelación de créditos a que se refieren los artículos 73,74,242,243 y demás relativos de la Ley de Quiebras y suspensión de pagos, que deberá tener verificativo en el domicilio social de la Fallida ubicado en las calles de General Agustín Millán número veintinueve, San Bartolo Naucaipan. Publíquese un extracto del presente provido con tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los Periódicos "Avance" y "Noticiero" que se editan en la Capital de la República Mexicana, en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente para los efectos del artículo 76 de la Ley de la materia. Hágase saber a los interesados que la Junta se desarrollará conforme a la siguiente orden del día: Lista de Acreedores presentes. Lectura de la lista de Acreedores redactada por la Sindicatura. Debate contradictorio. Asuntos de Intereses por la Fallida y Acreedores. Resolución. Notifíquese Personalmente a la Sindicatura, a la Fallida, a la Representación de los acreedores y al C. Agente del Ministerio Público, dando la intervención que conforme a su representación compete.

Dado a los veintiséis días de octubre de mil novecientos setenta y dos, para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Diario Oficial" de la Federación, "Gaceta del Gobierno" del Estado, "Avance" y "Noticiero".—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2136.—19 4 y 8 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

NATALIA GONZALEZ DE GOMEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años, respecto dos fracciones sitio, en donde se construyeron dos piezas habitación; ubicadas esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, 25.14 metros con J. Dolores Rojas. Sur, 25.14 metros con Leonardo Rojas; Oriente, 12.73 metros con Calle Obregón; Poniente, 12.30 metros con Serapia Tañez y Adolfo Moreno, admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas.—Terango del Valle, Méx., Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2080.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que en torno dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Tercera Secretaría.—Tlalnepantla, México.—En el expediente marcada con el número 1827/67 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor MARTIN ITURBE SANCHEZ, en contra de BLAS MONTIEL RIVERO, mismo que se encuentra acumulado al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del citado señor BLAS MONTIEL RIVERO, y que se encuentra radicado en este Juzgado bajo el número 2570/971, la C. Juez del conocimiento, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, con respecto al predio que se encuentra en secuestro, situado en las calles de Francisco I. Madero número cinco de la población de San Juan Ixuatotec, de este Distrito Judicial, teniendo como superficie 1'27.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.47 metros sin antecedentes de propietario; al Sur, 41.02 metros con calle de Abraham González; al Poniente, 32.42 metros cuadrados con propiedad de Nicolás Barragán; al Oriente, 22.60 metros cuadrados con calle Francisco I. Madero. En el inmueble se encuentran piezas de adobe y ladrillos con techo de madera que por su estado no inciden en el valor comercial de esta propiedad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$73,899.60 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 (A.N.)) precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes del valor fijado al bien en secuestro.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Avance", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, así como en los Estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, con fundamento en los artículos 763 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.—Tlalnepantla, México, a 25 de octubre de 1972.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Ruggiero Olivera Campirán.

2128.—1º y 8 nov.

"DIARIO OFICIAL"

Organo del Gobierno Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archi-
vo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213.

Toluca, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.00 horas del día 3 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el lote número 163 de la Col. Sánchez Colín de esta Ciudad, propiedad del causante PABLO OLIVERA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$993.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

2087.—25 oct. y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 10 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en Joaquín F. Lizardo de esta Ciudad, propiedad del causante ESTEBAN LOPERENA PULIDO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,770.80 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

2093.—25 octubre y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11 horas del día 10 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, un predio ubicado en las calles de Abel Salazar s/n. de esta Ciudad, propiedad del causante ALFONSO VILCHIS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,353.20 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

2090.—25 octubre y 1º nov.

NOTIFICACION

RECEPTORIA DE RENTAS NORTE EN NETZAHUALCOYOTL, MEX.

NOTIFICACION DE ADEUDO

AL CAUSANTE: ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ.

REGISTRO NUM. 19-3061-24456.

LIQUIDACION

IMPTO. SOBRE TRASLACION

DE DOMINIO	\$ 335,375.00
15% ADIC.	50,339.30

TOTAL	385,714.30
-------------	------------

IMPTO. PREDIAL Ter. Bim

de 1967 al 5o. Bim. de 1972

CORRIENTE	\$ 6,617.00
REZAGO	\$ 39,700.00
15% ADIC.	\$ 6,947.60
RECARGOS	21,173.40
HONORARIOS POR NOTIFIC.	35.00

TOTAL	74,473.00
-------------	-----------

MULTA HASTA UN TANTO DE LA

PRESTACION FISCAL OMITIDA	\$ 460,187.30
---------------------------------	---------------

TOTAL A PAGAR	\$ 920,374.60
---------------------	---------------

Lo anterior con fundamento en los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda vigente hasta el 31 de diciembre de 1970, y los capítulos primero y segundo de la Ley de Hacienda en vigor, y el título tercero del Código Fiscal del Estado.

Por acuerdo del Titular de esta Oficina y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción II, y 83 Fracción III y 93 del Código Fiscal del Estado se apercibe a usted para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, verifique en la Caja de esta Oficina recaudadora el pago de la cantidad de, \$920,374.60 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.), que adeuda al Erario del Estado, de conformidad con la liquidación pormenorizada que consta al margen; en caso contrario se iniciará el procedimiento Administrativo de ejecución a que se refiere el Artículo 96 del ordenamiento legal mencionado y se procederá en su caso, al embargo y remate de sus propiedades que basten a cubrir el adeudo fiscal y los gastos de cobranza en la forma y términos establecidos en el citado Código.

NETZAHUALCOYOTL, MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 1972.

EL NOTIFICADOR,

C. BENJAMIN MARTINEZ MARTINEZ.

(Rúbrica).

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

2123.—26, 1o. y 4 nov.

AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1972, a las 13.00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Siderurgia y Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General al 30 de junio de 1972, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III.—Resoluciones sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación de la cuenta de resultados.
- IV.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1972-1973.
- V.—Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo decimo segundo de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc, Estado de México, a 26 de octubre de 1972.

Lic. JUAN MANUEL GOMEZ MORIN,
Secretario del Consejo de Administración.

2125.—19 nov.

COMMAG, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMMAG, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1972, a las 14.00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Siderurgia y Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General al 30 de junio de 1972, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos de la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III.—Resoluciones sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación de la cuenta de resultados.
- IV.—Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1972-1973.
- V.—Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo decimo segundo de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc, Estado de México, a 26 de octubre de 1972.

Lic. JUAN MANUEL GOMEZ MORIN,
Secretario del Consejo de Administración.

2124.—19 nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 3 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 205 de las calles de 5 de Mayo de esta Ciudad, propiedad del causante HUMBERTO PORTILLA RODRIGUEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$930.30 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Cédula Hipotecaria a favor de Crédito Hipotecario, S. A., por pago de la cantidad de \$18,137.90 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2088.—25 octubre y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10 horas del día 1º de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en las calles de Joaquín Lizarde de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN ESCOBAR VILCHIS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,353.30 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2089.—25 octubre y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.30 horas del día 1º de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en las calles de Joaquín F. Lizarde s/n. de esta Ciudad, propiedad del causante ALFREDO ESCOBAR VILCHIS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,441.10 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2091.—25 octubre y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11.30 horas del día 1º de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio ubicado en las calles de Joaquín F. Lizardi s/n. de esta Ciudad, propiedad del causante J. GUADALUPE MERRANO CONTRERAS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$6,337.30 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$26,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 16 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2092.—25 octubre y 1º nov.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12 horas del día 3 de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en la Colonia Salvador Sánchez Colín de esta Ciudad, propiedad del causante POLICARFO L. HIDALGO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$993.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de octubre de 1972.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,

Héctor Reza Arana.

Rúbrica.

2094.—25 oct. y 1º nov.

PRODUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE PRODUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad tomando en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 1972, se cita a los señores accionistas de Productos de Estireno, S. A. de C. V., a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo día 15 de Noviembre de 1972, en el domicilio social sito en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a las 9.30 horas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.—Designación de persona que protocolice, en su caso, las Reformas a los Estatutos.
- 3.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con el Secretario del Consejo de Administración, en un banco o en una institución de reconocida solvencia y el depositario notificará al Secretario del Consejo de Administración, ya sea por telégrafo o por carta, el número de acciones depositadas, y la cantidad del representante del accionista que haya sido debidamente autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. Así mismo, el representante de un accionista que asista a la Asamblea, deberá presentar al Secretario del Consejo, al iniciarse esta, ya sea un poder general o especial, o una simple carta poder firmada por el accionista.

De acuerdo a lo estipulado por la Cláusula 12a. de los Estatutos de la Sociedad tienen derecho a asistir y participar en la Asamblea quienes aparezcan como titulares de las acciones en el libro de registro de Accionistas que lleva la Sociedad.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, 23 de Octubre de 1972.

PRODUCTOS DE ESTIRENO, S. A. DE C. V.

Consejo de Administración,

Secretario.

(Rúbrica).

2113.—1º nov.

CAMPOS HERMANOS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

Moneda Nacional

Pasivo e Inversión de los Accionistas

ACTIVO

CIRCULANTE:				
Efectivo		\$ 3,269,993		\$ 23,973,437
Inversión en valores, al costo, el cual se aproxima al valor de mercado				
Documentos y cuentas por cobrar:				
Cheques, menos documentos descontados por \$5,839,935	\$ 54,226,806			33,874,598
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(2,106,320)			14,558,592
	52,120,486			77,406,627
Funcionarios y empleados	130,276			
Impuesto sobre la renta pagado en exceso	435,224			
Otros	424,154			
Inventarios				44,450,000
Pagos anticipados (intereses principalmente)				224,510,243
Suma el activo circulante				268,960,343
INVERSION EN COMPANIA SUBSIDIARIA, al costo.				346,366,970
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO				
Cuyo valor fue determinado con base en un avalúo practicado al 30 de junio de 1971	247,902,365			80,000,000
Depreciación acumulada	(12,904,236)			(44,516,815)
OTROS ACTIVOS				
CARGOS DIFERIDOS				
	234,998,129			35,483,185
	1,646,716			
	9,365,827			
	<u>\$381,850,155</u>			<u>\$381,850,155</u>

Ramón Patuel Sánchez de Molina
DIRECTOR GENERAL,
(Rúbrica).

Frank Alaniz Polanco
DIRECTOR DE FINANZAS,
(Rúbrica).

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año \$100.00
 Por seis meses 55.00
 Por tres meses 30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 15.00
 Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00
 Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.
 Palabra por una sola publicación \$ 0.50
 Palabra por dos publicaciones 0.75
 Palabra por tres publicaciones 1.00
Administrativos y Generales:
 Balances 300.00
 Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos,
 Convocatorias y documentos similares:
 Por Plana o Fracción... 150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fa de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojear, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomándolas en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.